



Expte. N° 21106/002

Santa Fe, 22 de abril de 2014

VISTO el pedido efectuado por el **Prof. José Gabriel Giavedoni** por el que solicita prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencia Política, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015.

ATENTO la presentación de Secretaría Académica, y lo informado por el Departamento de Personal y

TENIENDO EN CUENTA lo dictaminado por la comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Acordar prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad al Prof. **José Gabriel Giavedoni** (DNI N° 25 480 528), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, con funciones en el Departamento de Ciencia Política, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015, encuadrándose el aludido beneficio en el Art. 8° Inciso a) 1- Apartado II de la Ordenanza n° 03/04

ARTICULO 2°.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento al interesado, tomen nota Secretaría Académica, y los Departamentos de Personal y Ciencia Política. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 113/14